

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00764-00**

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que el demandado TRANSPORTE MULTIMODAL TMS CARGO S.A.S., a través de su representante legal allega poder a la Dra. Margarita Rosa Arredondo Lobo, para su representación, sin embargo se evidencia que dicho documento no tiene firma del aceptante. Sírvase proveer
Bucaramanga, 09 de febrero de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Con base en el escrito allegado al correo electrónico del juzgado, el despacho procede a determinar que la solicitud de reconocimiento del poder, por cuanto ésta no cuenta con la rúbrica en calidad de aceptante de la Dra. MARGARITA ROSA ARREDONDO LOBO, sin embargo, éste mensaje de datos proviene del correo inscrito en la SIRNA-URNA abmargaritaarredondo@hotmail.com, ostentando plena autenticidad y validez.

Comoquiera que la parte ejecutada actuando a través de apoderado judicial contestó la demanda proponiendo excepciones de mérito dentro del término legal conferido, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

CORRER traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la parte demandada por el término de diez (10) días, conforme a lo consagrado en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 9 de febrero de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 10 de febrero de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

585b54d4f972faf5f9e0b8511144dabcab1fcbeca55624f76c2c208a3a21bac8

Documento generado en 09/02/2021 09:59:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**